



AYUNTAMIENTO
DE
CANTALPINO
(SALAMANCA)

1/2017

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL
DÍA 4 DE MARZO DE 2017.**

Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Javier Bolao Puente

Concejales:

Grupo Popular

D^a Elena Sánchez Díaz

D. Fernando Domínguez Barbero

D. Héctor Ruano González

Grupo Socialista

D. Lorenzo Martín Martín

D^a Soraya Moralejo Hernández

D. Manuel Antonio Hierro López

Secretario:

D. Antonio J. Mateos Galache

En la Villa de Cantalpino, a las doce horas y cuarenta minutos del día cuatro de marzo de dos mil diecisiete, se reúne en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Pleno del Ayuntamiento de Cantalpino en primera convocatoria, con el fin de celebrar sesión ordinaria a la que previamente había sido convocado.

Asisten los Concejales que se relacionan al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Javier Bolao Puente, con la asistencia del Secretario de la Corporación, que da fe del acto.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se declara abierta y pública la sesión y a continuación se pasa a conocer del siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO.- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, ORDINARIA DE 30 DE DICIEMBRE DE 2016.

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta al Pleno si alguno de sus miembros tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, ordinaria de 30 de diciembre de 2016, que previamente ha sido distribuida con la convocatoria. No se formula ninguna observación, por lo que se considera aprobada.

SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2016 Y EXPEDIENTE DE INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE INVERSIONES AL PRESUPUESTO DE 2017.

Por el Secretario-Interventor que suscribe se informa de los resultados de la Liquidación del Presupuesto Municipal del ejercicio de 2016, y se da cuenta del informe del Interventor sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y sostenibilidad financiera, según los datos puestos de manifiesto como consecuencia de la aprobación de dicha Liquidación. Se explica que el Ayuntamiento cumple con mucha holgura el objetivo de estabilidad presupuestaria, con la regla de gasto, así como con la sostenibilidad financiera, por lo que no es necesario aprobar un Plan Económico-financiero.

Además, se informa de la propuesta de acuerdo de la incorporación de remanentes de créditos de inversiones al Presupuesto siguiente, que se refiere a las obras del Plan de Empleo Agrario de 2016 que se financian con la subvención ya recibida del Servicio Público de Empleo Estatal y que se gastará en su mayor parte durante 2017, así como a las obras de pavimentación de la calle Cuatro Calles y de la Plaza de la Iglesia, adjudicadas en el ejercicio anterior, y por lo tanto comprometido el gasto, y financiadas como inversiones financieramente sostenibles que se ejecutarán en su totalidad durante 2017, por lo que son incorporables según la Disposición Adicional

Decimosexta del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (introducida por Real Decreto-Ley 2/2014) cuya vigencia se prorroga expresamente para los ejercicios de 2016-2017 por la Disposición Adicional Octogésima Segunda de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016.

Se somete el asunto a votación y por unanimidad de los siete miembros de la Corporación, el Pleno del Ayuntamiento acuerda:

Primero.- Darse por enterado de la liquidación del Presupuesto Municipal de 2016, y, en su consecuencia, dar por cumplido el trámite de dación de cuenta.

Segundo.- Aprobar, conforme a lo dispuesto en el artículo 182.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente de incorporación de remanentes de créditos de inversiones del Presupuesto de 2016 al Presupuesto de 2017 de acuerdo al siguiente resumen:

A) Remanentes de Gastos que se incorporan al Presupuesto de 2017:

- Obras Plan de Empleo Agrario 2016..... 38.222,89 euros
- Obras pavimentación de calles 85.000,00 euros

B) Financiación:

- Remanente de Tesorería afectado..... 38.222,89 euros.
- Remanente de Tesorería para gastos generales 85.000,00 euros.

TERCERO.- APROBACIÓN DEL LÍMITE DE GASTO NO FINANCIERO PARA EL EJERCICIO DE 2017.

Por el Secretario-Interventor que suscribe se informa de lo dispuesto en el artículo 30.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que exige a las entidades locales la misma obligación que la Unión Europea viene exigiendo al Estado: aprobar todos los años un techo de gasto no financiero, y verificar que cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria y con la regla del gasto. Lo que se pretende con esta medida es evitar que ingresos puntuales puedan poner en peligro la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera del sector público, al incrementarse los gastos estructurales. En este sentido, se establece que las entidades locales deberán aprobar un límite máximo de gasto no financiero, que sea coherente con los objetivos de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto, que marcará el techo de asignación de recursos de sus presupuestos. No se especifica plazo para su aprobación, ni cuál es el órgano competente para ello, pero lo más lógico sería aprobar el techo de gasto en el mismo Pleno de aprobación del Presupuesto, en un punto del orden del día previo al de la aprobación del Presupuesto, o como Anexo en éste, pero especificándolo en el acuerdo. En definitiva, el límite de los gastos no financieros (techo de gasto) para el ejercicio va a depender, en primer lugar, de la aplicación del principio de estabilidad presupuestaria, que supone que el saldo entre los ingresos no financieros menos los gastos no financieros debe ser positivo. Pero, además, el techo de gasto debe cumplir con la regla del gasto. El artículo 12 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, dispone que la variación del gasto computable no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española, tasa que está fijada en el 2,1 % para el año 2017. Dado que para las Corporaciones locales no es necesario (dada su complejidad) el cálculo de su saldo estructural, sino que bastará con una posición de equilibrio o superávit presupuestario (artículo 11.4 Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera), el límite de gasto no financiero vendría marcado por la regla del gasto. Así se infiere del art. 9.2.b) de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera: *“b) La estimación y justificación de los ajustes de contabilidad nacional y la coherencia con el límite de gasto no financiero, calculado en la forma que establece la regla del gasto.”*

Como conclusión, se informa que, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la citada Ley Orgánica, teniendo en cuenta las obligaciones liquidadas en 2016, el límite máximo de gasto no financiero para 2017 que puede aprobar este Ayuntamiento es de 597.289,40 euros, a lo que habría que sumar los gastos en intereses de operaciones crédito y los gastos financiados con fondos finalistas procedentes de otras Administraciones Públicas.

Se somete el asunto a votación y por unanimidad de los siete miembros de la Corporación, el Pleno del Ayuntamiento acuerda aprobar el límite máximo de gasto no financiero del Ayuntamiento de Cantalpino para el ejercicio 2017.

CUARTO.- PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO DE 2017.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da lectura a la propuesta de aprobación del Presupuesto Municipal para el ejercicio de 2017 y de la plantilla de personal al servicio de la Corporación.

El Sr. Alcalde explica las novedades principales del proyecto de Presupuesto con respecto al del año anterior.

El portavoz del Grupo Socialista D. Lorenzo Martín Martín dice que su Grupo se va a abstener por razón de un tema que planteará después en asuntos de urgencia en relación con el acuerdo adoptado por el Pleno en la sesión de 3 de mayo de 2016 sobre nombramiento de Tesorero de la Corporación y modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento.

Se somete el asunto a votación y por cuatro votos a favor de los miembros del Grupo Popular y tres abstenciones de los miembros del Grupo Socialista, el Pleno del Ayuntamiento acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto Municipal para el ejercicio de 2017, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

INGRESOS:

A) Operaciones no financieras:

A.1- Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos.....	267.000,00
2. Impuestos indirectos.....	10.800,00
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos...	125.500,00
4. Transferencias corrientes.....	217.000,00
5. Ingresos patrimoniales.....	36.200,00

A.2- Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital.....	133.500,00
-----------------------------------	------------

B) Operaciones financieras:

9. Pasivos financieros.....	0,00
-----------------------------	------

Total ingresos: 790.000,00

GASTOS:

A) Operaciones no financieras:

A.1- Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal.....	222.650,00
2. Gastos corrientes en bienes y servicios....	276.000,00
3. Gastos financieros.....	1.500,00
4. Transferencias corrientes.....	38.000,00

A.2- Operaciones de capital:

6. Inversiones reales.....	206.050,00
----------------------------	------------

7. Transferencias de capital.....	0,00
-----------------------------------	------

B) Operaciones financieras:

9. Pasivos financieros.....	45.800,00
-----------------------------	-----------

Total gastos: 790.000,00

Segundo.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Tercero.- Aprobar la Plantilla comprensiva de los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral al servicio de la Corporación para el ejercicio de 2017.

Cuarto.- Exponer al público el Presupuesto aprobado inicialmente y la Plantilla del personal por plazo de 15 días hábiles durante los cuales se admitirán reclamaciones ante el Pleno. El Presupuesto y la Plantilla se considerarán aprobados definitivamente, sin otro acuerdo expreso, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones.

QUINTO.- DACIÓN DE CUENTA.

Por el Secretario-Interventor que suscribe, en cumplimiento del artículo 207 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se da cuenta de la ejecución presupuestaria del cuarto trimestre de 2016, y se entrega la relación de ingresos y pagos de los meses de octubre, noviembre y diciembre y se informa del Período Medio de Pago a Proveedores a 31 de septiembre, que fue -8,49 días.

El Sr. Alcalde informa de los siguientes asuntos:

- Finalización de las obras de pavimentaciones, a falta de algunos remates.

- No se ha recibido contestación sobre el recurso presentado contra la no autorización de las obras para la reforma de la plaza de la Iglesia, y esta próxima semana realizará gestiones para ver si se puede desbloquear el asunto.

- Se ha puesto de manifiesto la necesidad de renovar la urbanización de las calles Eriales y Lavajos, principalmente por la antigüedad y mal estado de las redes de abastecimiento y saneamiento.

- Se va a adquirir una hidrolimpiadora para el servicio de limpieza de los contenedores de recogida de basuras.

- Se va instalar una valla de cerramiento del vaso de las piscinas municipales, ya que el año pasado se requirió esto por la inspección sanitaria.

SEXTO.- ASUNTOS DE URGENCIA.

El portavoz del Grupo Socialista D. Lorenzo Martín Martín propone tratar un asunto por urgencia, y afirma que no hay que votar si se trata en el Pleno, que se tiene tratar el asunto obligatoriamente según la normativa vigente. El Secretario que suscribe informa de lo dispuesto en los artículos 97 y 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales en relación con el artículo 51 del Texto Refundido de las Disposiciones legales vigente en materia de régimen local, en virtud de los cuales, para que una moción sea tratada en el Pleno debe ser votada previamente su declaración de urgencia y ser aprobada por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

D. Lorenzo Martín explica que su moción se debe al acuerdo adoptado por el Pleno en la sesión de 3 de mayo de 2016 por el que se nombra Tesorero de la Corporación al Secretario-Interventor D. Antonio Julián Mateos Galache y se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento modificando la vigente en lo relativo al complemento específico del puesto de Secretario-Interventor con la adicción de las funciones de la Tesorería. Tras la aclaración de que en este acuerdo no se incrementa el complemento específico en 16.595,46 euros anuales, el Sr. Lorenzo Martín retira la moción antes de que someta a votación la declaración de urgencia del asunto. El Secretario que suscribe le informa que la cantidad neta que percibe por este incremento es de algo más de doscientos euros mensuales, y que la nueva valoración de puesto se realizó previo expediente en que se justificaba el incremento de la valoración del criterio de especial responsabilidad.

SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El portavoz del Grupo Socialista D. Lorenzo Martín Martín formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Sobre la selección de las limpiadoras para este año, pregunta quiénes han sido las seleccionadas. Le contesta el Sr. Alcalde.

- Sobre las obras de pavimentaciones que se han ejecutado, pregunta porqué en la calle La Luz se pusieron los bordillos en ambos lados y después se quitaron los de un lado. El Sr. Alcalde contesta que en el proyecto de pusieron aceras a ambos lados por error, porque en el futuro esta calle habrá que ampliarla en anchura cuando se abra la zona afectada por un Estudio de Detalle

- Sobre las calles que se les ha echado aglomerado, en algunos casos ha quedado el aglomerado a ras de la acera, y pregunta si se tiene previsto hacer algo para solucionar el problema de que se meta el agua para las casas cuando llueva. El Sr. Alcalde contesta que ya se han hecho algunas reparaciones donde se ha producido el problema, y que se verá cómo se arregla si se plantea en otros sitios.

- Sobre la nueva ordenación del territorio, pregunta qué se sabe de este tema, porque puede perjudicar a Cantalpino, ya que ha oído que quieren quitar el médico todos los días. Contesta el Sr. Alcalde que preguntará sobre este tema en la Gerencia de Salud de Área de Salamanca.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las trece horas y cincuenta y cinco minutos, sesión de la que se levanta la presente acta, que quedará autorizada con las firmas del Sr. Alcalde y del Secretario, de todo lo cual DOY FE.